PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SASI No 00-02 DE 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Santa Rosa, Bolívar procede a la elaboración y publicación del presente aviso.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Santa Rosa, Bolívar, alcaldía Municipal de Santa Rosa Bolívar, Sede Ubicada en la CALLE 16 Nº 27-71, WEB http://www.santarosadelnorte-bolivar.gov.co/

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES (TECNICO, TECNOLOGO Y PROFESIONAL) DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, de conformidad con el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 del 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en un plazo de cuarenta y ocho (48) días hábiles o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades, por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR.

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en GUIA DE INDISPONIBILIDAD del SECOP II, se informa a los oferentes que ante tal evento, se considera indisponibilidad "*Aquella que afecta la* ***PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS****; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta,*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte "

Al interesado en participar como oferente en el proceso de contratación al que le sea imposible, bajo este evento, la oportuna presentación de oferta conforme al cierre, se llevará a cabo el siguiente procedimiento: a. El Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co informando tal situación. Debe hacerlo antes de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso; de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.

Previo al envío del correo electrónico, el interesado debe cerciorarse de que el inconveniente presentado se debe a una Falla General del SECOP II por medio de los medios de comunicación dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Si antes del vencimiento de plazo previsto para el cierre del proceso todavía no ha sido expedido el certificado de indisponibilidad del SECOP II por parte de Colombia Compra Eficiente, igualmente el interesado debe enviar el correo electrónico manifestando la imposibilidad de enviar su oferta. Recuerde que este correo sólo será tenido en cuenta por la Entidad Compradora si es enviado antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre del proceso de selección contractual. El correo electrónico que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:

1. El número de Proceso.
2. El nombre del usuario en la plataforma SECOP II.
3. Nombre de la cuenta en SECOP II del proponente que quiere presentar la oferta.
4. El NIT o cédula del interesado en participar como proponente en el proceso de contratación.

De no contener toda la información solicitada el correo electrónico no será válida y por tanto de remitirse posteriormente oferta vía correo electrónico contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co, en desarrollo del protocolo de indisponibilidad, la misma no será revisada ni evaluada.

La Entidad comunica por este medio a los oferentes que, como primera opción en caso de indisponibilidad del SECOP II, hará uso de la RECEPCIÓN ALTERNATIVA DE OFERTAS (sin modificar el cronograma), y solamente respecto de los oferentes que previo al vencimiento del plazo previsto para el cierre del proceso de contratación hayan remitido correo electrónico informando de la situación en los términos precedentes y procederá a la recepción de las ofertas, únicamente al correo electrónico y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

• La oferta debe ser enviada a la Entidad Compradora al correo electrónico señalado durante las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas y deberá contener en todos los casos:

- Soporte del correo electrónico del Proveedor enviado antes del cierre indicando la no disponibilidad de la herramienta;
- La existencia del Certificado de Indisponibilidad. El Proveedor debe tener en cuenta que si su oferta no cumple con todo lo descrito en antelación la Entidad Compradora no puede recibir ni evaluar la oferta, porque se entiende presentada fuera del plazo del proceso de contratación.

- En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad, debe tener en cuenta que la única que será considerada como oferta por la Entidad Compradora será la primera que haya presentado.

- Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa esté especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

NOTA 1: Pese a que la primera opción para el presente proceso de selección en materia de indisponibilidad consiste en la recepción alternativa de ofertas, la Entidad se reserva la facultad de modificar el cronograma si así lo considera necesario, en cuyo caso dará aviso oportuno en la página Web institucional https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y mediante mensaje a los oferentes cuando la plataforma se restablezca. En el evento de acoger la opción de modificación del cronograma no se dará aplicación al procedimiento anteriormente descrito para la recepción de las ofertas que no hayan sido presentadas en término. (No se recibirán ofertas por correo electrónico)

NOTA 2: El protocolo detallado que ha sido señalado se refiere específicamente a la imposibilidad de presentación de ofertas en término en la plataforma por indisponibilidad general. Para los demás procedimientos ante falla general favor remitirse a la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD del SECOP II .

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA; FECHA Y SITIO DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA y RECIBO DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente, a través de la Plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades establecido para el proceso de selección hasta la hora indicada en el Cronograma adoptado para el presente proceso de selección.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten el día y hasta la hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser entregados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo, así como cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La oferta deberá estar integrada por la documentación que contenga la información relacionada con la acreditación de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, las condiciones de experiencia, así como los factores de evaluación y ponderación, incluida la correspondiente oferta económica.

Los sobres deben contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

-SOBRE No 1: Contendrá toda la información relativa a los requisitos habilitantes, orden jurídico, técnico, condiciones de experiencia, cumplimiento de indicadores financieros, organizacional y cumplimiento de especificaciones técnicas del oferente en caso de que se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Si el proponente no cumple con alguno de los requisitos habilitantes o no los subsana, lo cual será verificado con la información aportada en el sobre No. 1, su propuesta será descartada del proceso de selección y como consecuencia el sobre No. 2 no será tenido en cuenta para el certamen de la Subasta Inversa Presencial.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA.
SUBASTA INVERSA.

- SOBRE No. 2: contiene únicamente la oferta económica del Proponente y debe tener las siguientes características:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

- El Sobre 2 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Selección abreviada subasta Inversa" y no podrá ser entregado en físico.
- Debe incluir precio inicial propuesto por el oferente.
- La propuesta debe presentarse firmada.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el proceso de selección, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar ha estimado el contrato en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($119.993.650)**, monto que se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

N° DE CDP	FECHA	SECTOR	COD. CUENTA	FUENTE	VALOR
2026022301	23 de febrero de 2026	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio	2.3.2.02.02.006.03-0319	SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	$ 119.993.650
					$119.993.650

ACUERDO COMERCIAL

Para la ejecución de este proyecto no se aplica Acuerdo Comercial alguno suscrito por Colombia. Esta situación se informa cumpliendo con el Decreto 1082 del 2015.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MYPIMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MIPYME (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso. Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación suscrita por el representante legal, de forma escrita, a través de los medios señalados en el pliego de condiciones, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

adjuntando copia del registro mercantil y copia de la tarjeta profesional del contador; las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y adjuntando copia de la tarjeta profesional del contador.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para efectos de la limitación a MIPYME, los interesados aportarán la copia del registro mercantil, o del certificado de existencia y representación legal, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYME.

2. **Acreditar que es una MIPYME colombiana con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES, la solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MIPYMES que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente aviso.

   Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 en la forma en que fue modificado por el decreto 1860 de 2021 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MIPYMES Nacionales, pudiendo participar únicamente MIPYMES Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MIPYMES o promesas de sociedad futura suscritas por MIPYMES; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

   Las solicitudes de limitación a MIPYME deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo previsto para ello en el pliego de condiciones. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes de limitación del proceso a MIPYME que se radiquen a través de medios distintos a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que, dentro de su actividad comercial u objeto social, se halle comprendido el objeto a que corresponde el proceso de selección a que se refiere el presente proceso. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección.

PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	25 de febrero de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	25 de febrero de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 25 de febrero al 03 de marzo de 2026; hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de marzo de 2026 Hasta las 20:00	SECOP II
Plazo para presentar solicitudes de limitar el proceso a la participación exclusiva de Mipyme	04 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	05 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de marzo de 2026	SECOP II
Audiencia de distribución y asignación de riesgos previsibles y para precisar el alcance de los Pliego de Condiciones (De ser necesaria)	06 de marzo de 2026; a las 11:00 a.m.	A través de la plataforma tecnológica Google Meet (Originando transmisión desde la oficina de contratación municipal de Santa Rosa, Bolívar)
Presentación de solicitudes de aclaraciones y o precisión del alcance del pliego de condiciones	09 de marzo de 2026; hasta las 5:00P.M.	SECOP II

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y o precisión del alcance del pliego de condiciones	10 de marzo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	11 de marzo de 2026	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de marzo de 2026; Hora: 10:00 A.M.	SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	12 de marzo de 2026; Hora: 10:02 A.M.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	12 de marzo de 2026; Hora: 10:05 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de marzo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Del 17 al 19 de marzo de 2026, hasta las 5:00pm	SECOP II
Plazo para subsanación de ofertas, presentando los correspondientes documentos	19 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Plazo para responder observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	20 de marzo de 2026	SECOP II
Elaboración informe definitivo de evaluación	20 de marzo de 2026	Municipio de Santa Rosa, Bolívar, alcaldía Municipal de Santa Rosa, Bolívar, oficina de contratación.
Lectura del informe definitivo de evaluación en audiencia. Apertura del sobre económico Audiencia de subasta inversa y expedición del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto el proceso	24 de marzo de 2026, Hora: 9:30 am	SECOP II; a través de la Plataforma Tecnológica Google Meet (Originando transmisión desde la oficina de contratación municipal de Santa Rosa, Bolívar)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto el proceso, acta de audiencia de subasta e informe definitivo de evaluación.	25 de marzo de 2026	SECOP II

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	

Firma del Contrato	Dentro del día siguiente a la adjudicación del contrato o dentro de los tres días hábiles siguientes a la expedición del RUT si el proponente adjudicatario es una forma asociativa.	SECOP II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente de la entrega de la misma.	SECOP II

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se informa que en consideración a que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar no cuenta con una plataforma tecnológica que le permita utilizar la modalidad de subasta inversa electrónica, se aplicará para el proceso de selección la modalidad de subasta inversa presencial, con transmisión a través de la Plataforma Tecnológica Google Meet.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las personas interesadas en participar en la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa podrán consultar el Proyecto de Pliegos y el Pliego de Condiciones definitivo a través del portal www.contratos.gov.co. SECOP II

Desde este momento y hasta la fecha hora establecidas en el cronograma del proceso, podrán presentarse las observaciones y comentarios al proyecto de pliego de condiciones, que podrán ser incluidas por la ENTIDAD, en caso de considerarlas relevantes para el proceso de selección, con el fin de configurar el Pliego de Condiciones Definitivo.

La publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones no genera obligación para LA ENTIDAD de dar apertura al proceso de selección.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

Santa Rosa, Bolívar, 25 de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Proyectó: *Rafael Beltrán Novoa - Asesor jurídico externo*